

Ciénaga, Magdalena, 28 de enero de 2025

DRU-E-00245-2025

Señor
Gustavo Alberto Herrera Avila
Compañía Aseguradora de Fianzas S.A.

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición

1. Por medio de la presente Drummond Ltd. (“DLTD”) da respuesta a su petición (la “Petición”) recibida por DLTD el 23 de enero de 2025, donde solicita ciertos documentos relacionados con el proceso ordinario laboral identificado con el radicado No. 11001310503020230045400.
2. En virtud de este documento DLTD le indica que no puede compartir los documentos objeto de la Petición. Esto teniendo en cuenta lo siguiente:
 - a. En todos los contratos de prestación de servicios que DLTD suscribe con sus proveedores (los “Contratos de Prestación de Servicios”) existe una cláusula de confidencialidad (la “Cláusula de Confidencialidad”) que impide a DLTD revelar información relacionada con dichos Contratos de Prestación de Servicios. De acuerdo con los Contratos de Prestación de Servicios “Información Confidencial” significa cualquier información a la que DLTD tenga acceso como consecuencia de su ejecución.
 - b. A criterio de DLTD la información solicitada en la Petición es Información Confidencial. De acuerdo con lo anterior, en el evento en que DLTD revele Información Confidencial, DLTD incurriría en incumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios correspondiente y sería objeto de acciones legales en su contra.
 - c. No obstante lo anterior, de conformidad con las Cláusulas de Confidencialidad, DLTD solo está autorizada a revelar Información Confidencial cuando: (i) se lo solicite una autoridad gubernamental o judicial competente de conformidad con lo establecido en la ley; o (ii) dicha Información Confidencial se haya convertido en información pública por razones no atribuibles a DLTD. La información solicitada en la Petición no hace parte de las dos excepciones mencionadas anteriormente.

Bogotá, D.C.

Calle 72 No.10-07, Of.1302
PBX: (+57-1) 587-1000
Fax: (+57-1) 210-2054

Puerto Drummond

KM 10 Vía Ciénaga – Santa Marta
PBX: (+57-5) 432-8000
Fax: (+57-5) 432-8000 Ext.8013

Valledupar, Cesar

Calle 12 No. 8-42, Of. 303 y 304
Tels.: (+57-5) 5719300

La Loma, Cesar

KM 31 Vía San Roque
PBX: (+57-5) 571-9300
Fax: (+57-5) 571-9490

- d. De conformidad con lo establecido en la Constitución Política y las leyes aplicables vigentes, la información que obtenga DLTD de terceros para la conducción de sus negocios es de propiedad de DLTD. Esto significa que, además de las obligaciones previstas en las Cláusulas de Confidencialidad, DLTD no tiene obligación de revelar información de sus negocios a terceros.
3. Adicionalmente, DLTD aclara que la respuesta a esta Petición reitera lo ya manifestado previamente por DLTD al peticionario mediante respuestas identificadas con los consecutivos (i) DRU-E-00834-2024 del 5 de abril de 2024 y (ii) DRU-E-01669-2024 del 27 de junio de 2024. Las peticiones similares y relacionadas con estos temas serán respondidas en el mismo sentido.

Cordialmente,

Sistema de Atención al Ciudadano

Sistema de Atención a Peticiones, Quejas, Reclamos,
Sugerencias, Felicitaciones y Denuncias – SPQRSF y D
Drummond, Ltd.